

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA

42680 *Resolución del Servicio de Ordenación Industrial de Badajoz de la Dirección General de Ordenación Industrial y Comercio, autorizando el establecimiento, Línea subterránea S/C a 15/20 KV de 0,045 kms. de longitud y Centro de Seccionamiento "Alconera" en el T.M. De Alconera.*

Visto el expediente iniciado en este Servicio de Ordenación Industrial de Badajoz a petición de: Endesa Distribución Eléctrica, S.L. con domicilio en: Parque de Castelar, 2 Badajoz, solicitando autorización administrativa y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (BOE-27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Endesa Distribución Eléctrica, S.L. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas características son las siguientes:

Línea Eléctrica:

Origen: Celda de línea en SF6 del nuevo centro de seccionamiento y transferencia proyectado, propiedad de Endesa Distribución Eléctrica, S.L.

Final: Apoyo proyectado conversión subterránea-aérea de la línea de M.T. "Burguillos" de Sub.Zafra, propiedad de Endesa Distribución Eléctrica, S.L.

Términos Municipales Afectados: Alconera

Tipo de Línea: subterránea

Tensión de Servicio en KV: 15/20

Aisladores: Materiales: Vidrio Tipo: Cadena de Amarre.

Longitud Total en Kms: 0,045

Emplazamiento de la Línea: Terrenos de propiedad municipal de Alconera, polígono 6, parcela 177 en el T.M. de Alconera.

Estación Transformadora:

Tipo: Centro de seccionamiento tipo Cubierto

Emplazamiento(8): Polígono. 6, parcela 177 en el T.M. de Alconera.

Término Municipal: Alconera

Calle o Paraje: Polígono 6, parcela 177 en el T.M. de Alconera.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del expediente: 06/AT- 1788/17409

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el

petionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000 de 1 de Diciembre.

Badajoz, 25 de noviembre de 2011.- El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial de Badajoz. Fdo.: Diego Clemente Morales.

ID: A110092464-1